



30 MAYO 2005

LA PLATA,

Registro de Decretos

Folio N° 906

Visto el Expediente Nro. 4061-132434/04, por el cual la SECRETARIA DE ECONOMIA, solicita el alquiler con opción a compra de treinta y tres (33) impresoras láser, con destino a la DIRECCION OPERATIVA DE SISTEMAS, mediante Nota de Pedido Nro. 380/04, obrante a fs. 1; y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 1069 de fecha 13.08.04, se adjudica a favor de la firma XEROX ARGENTINA I.C.S.A.;

Que por Orden de Compra Nro. 469 de fecha 17.08.04, se celebra el contrato con la firma XEROX ARGENTINA I.C.S.A., por la suma de PESOS DOSCIENTOS DIECISIETE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO (\$ 217.968,00);

Que por Decreto N° 1742 de fecha 17.12.04, se adjudica a favor de la firma XEROX ARGENTINA I.C.S.A., la ampliación de los excedentes;

Que por Orden de Compra Nro. 702 de fecha 21.12.04, se celebra el contrato de ampliación por la suma de PESOS CINCO MIL OCHOCIENTOS NUEVE CON 73/100 (\$ 5.809,73);

Que la DIRECCIÓN OPERATIVA DE SISTEMAS, solicita se arbitren los medios necesarios de manera tal que se pueda efectivizar el pago de excedentes de impresiones no contemplados en el contrato mencionado en el párrafo anterior;

Que se procede a efectuar el trámite administrativo correspondiente a la ampliación de la adjudicación efectuada mediante Decreto N° 1069 de fecha 13.08.04, Licitación Publica Nro. 01/04, efectuada con fecha 28.07.04 y ampliación efectuada por Decreto N° 1742 de fecha 17.12.04;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL**D E C R E T A:**

ARTICULO 1º.- Ampliase la adjudicación efectuada mediante Decreto N° 1069 de fecha 13.08.04, Licitación Publica Nro. 01/04 de fecha 28.07.04, a favor de la firma XEROX ARGENTINA I.C.S.A.: por 105.813 impresiones excedentes correspondientes a los meses enero/abril 2005, lo que hace un total general en PESOS DE OCHO MIL TRESCIENTOS SIETE CON 59/100 (\$ 8.307,59).-

FORMA DE PAGO: Dentro de los cuarenta y cinco (45) días de fecha de presentación de factura en la Dirección de Compras y Suministros.-

ARTICULO 2º.- El egreso que demanda la aplicación del artículo anterior será atendido con imputación a la U.E. 10607; Fin. 01; Secc. 002; Sect. 05; Inc. 01; P.Ppal. 06; P.Parc. 00; Apart. 00; del P.V. "ADQUISICIONES GENERALES VARIAS".-

ARTICULO 3º.- A los efectos del pago se aplicará de corresponder lo establecido en la Ley 11838.-

ARTICULO 4º.- El presente decreto será refrendado por el señor Secretario de Economía.-

ARTICULO 5º.- Regístrese, comuníquese y pase a la Dirección de Compras y Suministros, a sus efectos.-

Cr. CARLOS A. ALBARRACÍN
SECRETARIO DE ECONOMÍA
MUNICIPALIDAD DE LA PLATA



Dr. JULIO CESAR ALAK
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE LA PLATA